

EL COMERCIO

El dilema de poder quemar pese al «riesgo extremo» de incendio

- **La Agencia Estatal de Meteorología (Aemet) considera que casi toda Asturias vive en «riesgo extremo» de sufrir incendios**

20 junio 2017

El Ministerio de Medio Ambiente comparte su criterio. La UE en cambio cree que el peligro es bajo. El Principado, por su lado, calcula que el índice de riesgo es de nivel 2 en una escala donde el peor escenario equivale al 5. Debido a esta decisión y dado que la prohibición total de quemas no comienza hasta el 1 de julio, quien disponga de la autorización pertinente, puede legalmente prender rastrojos.

La paradoja es que todos parten del mismo sistema. «Aplicamos un índice canadiense, que atiende a variables como la temperatura, la humedad, la velocidad del viento y la precipitación de las últimas 24 horas», explica Manuel Antonio Mora, delegado provincial de la Aemet. «Existen otras variables como la probabilidad de ignición y el tipo de combustible; la verdad es que es un índice bastante complejo», advierte.

En la Consejería de Medio Rural aplican esa metodología «pero con una escala asturiana, lo que nos permite distinguir más». En el departamento añaden un factor corrector: «Sumamos los datos históricos de incendios, que demuestran que aquí en realidad el monte quema en de enero a abril, y de septiembre a octubre». En estos momentos «tenemos el helecho brotando, muy verde, y el resto de vegetación mantiene una humedad interna alta», explican.

Esa realidad es la que sitúa su índice en el nivel 2, «vigilando siempre por si hay que corregirlo manualmente». Con todo, la consejería recuerda que los números «son indicativos» y apelan a la responsabilidad que deben tener quienes quieran prender fuego.